VELEZ ASESOG SAS

VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

PROPUESTA FORMAL PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO, CONSISTENTE EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MARCACIÓN DE EDS Y ACTIVOS OPERATIVOS, CONTROL DE INVENTARIOS DE PRODUCTO A ESTACIONES DE SERVICIO, PRUEBAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CRUCE DE INFORMACION PARA EL CONTROL A LA EVASIÓN Y MAXIMIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM"

PERIODO: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

Barranquilla, agosto de 2022

Manga 4ta Avenida # 24-63 Cartagena, Colombia Tel: 3008050227 · E mail: velezasesogltda@yahoo.es

VELEZ ASESOG SAS
900.027.692-9

Barranquilla, agosto 30 de 2022

Doctores:
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

JUAN CAMILO JÁCOME ARANA
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

REF. PROPUESTA DE SERVICIOS.

Respetados Servidores Públicos, cordial saludo:

Después de desarrollar una ardua labor de campo en conjunto con la subsecretaria de rentas, en el marco de la ejecución del contrato No. 202202593 y lograr los objetivos trazados en materia del control a la evasión de los impuestos de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, haciendo frente al contrabando de hidrocarburos, mezclas, mermas y sustituciones de producto, entre otros. Consideramos que los significativos avances alcanzados, no permiten ampliar interrupciones en el tiempo, requiriendo de una continuidad y persistencia sobre los distintos controles que deben ser desarrollados en las 98 estaciones de servicios (EDS) localizadas en los 21 de los 23 municipios intervenidos en el Departamento del Atlántico.

Recordemos que si bien, hubo un extenso trabajo donde fueron capacitados funcionarios de la Gobernación, funcionarios de los diferentes municipios y agentes de policía de las diferentes fuerzas y que además, se pudo identificar plenamente a distribuidores mayoristas y minoristas que intervienen en la cadena de distribución de gasolina en la jurisdicción Departamental, se logró reconocer, identificar y marcar cada uno de los activos que intervienen en el proceso de inventarios de producto en estaciones de servicio, como son: tanques, mangueras y surtidores, con los cuales podemos decir que hemos logrado el control de las cantidades en galones que se enajenan al interior del 95% de los distribuidores minoristas, determinando el rodaje real en galones para cada producto, que se pudo establecer un cruce de información entre los inventarios obtenidos en campo y la facturación de cada estación de servicios, determinando sobrantes o faltantes de producto, lo logrado hasta el momento no puede perderse en el tiempo; por lo tanto, en pro de evitar la evasión en la

generación y pago de estos tributos y en alguna medida evitar el contrabando de este tipo de hidrocarburos se presenta la siguiente propuesta:

"Prestación de servicios de apoyo técnico, consistente en revisión y actualización de marcación de EDS y activos operativos, control de inventarios de producto a estaciones de servicio, pruebas, actividades complementarias y cruce de información para el control a la evasión y maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM".

De recibir la confianza para seguir guiando a la Secretaría de Hacienda en esta materia, realizaremos los ajustes y gestiones pertinentes que conlleven al desempeño de una labor completamente satisfactoria para el Departamento.

El detalle de nuestra propuesta se presenta a continuación:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS A APLICAR

Para poder dar continuidad a las necesidades del Departamento en materia de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, presentamos un nuevo portafolio de servicios correspondiente a una segunda FASE cuyo detalle se desglosa en tres (3) etapas así:

ETAPA 1

1. **REVISION Y ACTUALIZACION DE MARCACION DE EDS Y ACTIVOS OPERATIVOS, REUNIONES FUERZA PUBLICA Y CRONOGRAMA INICIAL DE LABORES.**

1.1 REVISION Y ACTUALIZACION DE MARCACION DE EDS Y ACTIVOS OPERATIVOS:

Después del desarrollo inicial del trabajo de campo, en donde se reconocieron y marcaron con un numero único todos los activos operativos que intervienen en los diferentes juegos de inventarios; tales como, tanques, mangueras y surtidores, se realizaron los correspondientes listados de los mismos, planos de conectividad interna, listado de estaciones de servicio en funcionamiento y la recopilación y comprobación de las diferentes tablas de aforo, esenciales para la conversión en galones de las mediciones realizadas a los tanques de almacenamiento

de gasolina y ACPM, se hace necesario en la presente etapa a desarrollar: reconocer e incluir en los listados, las nuevas EDS que entraron en operación durante los meses de agosto y septiembre del presente año con todos sus activos (tanques, mangueras y surtidores), realizar la marcación de los mismos, realizar planos de conectividad interna para cada nueva EDS, solicitar y corroborar las tablas de aforo de los nuevos tanques, dar de baja los activos y las EDS que no se encuentran en operación en la actualidad, revisar y rectificar las marcaciones de los activos existentes, al mismo tiempo que remarcar aquellos que producto del sol, la lluvia o factores externos, se encuentren borrados o en mal estado dificultando su fácil identificación.

1.2 FUERZA PÚBLICA:

Una de las falencias del contrato anterior, fue el relacionamiento directo y continuo con la policía seccional de transito del Departamento, por tal motivo, se hace necesario retomar y fortalecer las relaciones con la fuerza pública, un verdadero trabajo conjunto de manera ininterrumpida y constante. Por otro lado, es necesario fortalecer la relación con la policía judicial del departamento y trabajar en pro de un nuevo convenio con Gerencia de Control de Perdidas de Ecopetrol para tener otro equipo de espectrofotometría en el Departamento con disponibilidad para ser operado en cada una de las estaciones de servicio.

1.3 CRONOGRAMA OPERATIVO:

Una vez perfeccionado el contrato que se pretende celebrar, se entregará a la administración un cronograma operativo detallado de las labores a realizar en post del control a la evasión y maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

ETAPA 2

2. CONTROL DE INVENTARIOS A DISTRIBUIDORES MINORISTAS (EDS), PRUEBAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

2.1 INVENTARIOS A ESTACIONES DE SERVICIO (EDS):

Realización de inventarios de gasolina motor y ACPM mediante medición de tanques de almacenamiento y lectura interna de registros de ventas en surtidores, en las diferentes estaciones de servicio que componen el Departamento, con el objetivo de detectar sobrantes o faltantes en galones de producto gravado (extra, corriente y ACPM).

Se apoyará al Departamento, en la fiscalización de la totalidad de galones de gasolina motor y ACPM almacenada en tanques y enajenada a través de surtidores en las diferentes estaciones de servicio, garantizando la operación de (Inventario inicial de tanques (-) aforamiento (+) Registro inicial de despacho de surtidores) - (Inventario final de tanques (-) aforamiento (+) Registro final de despacho de surtidores) = volumen de rodaje EDS en galones para cada producto. Este ejercicio dará como resultado un numero de galones reales enajenados por cada producto (corriente, extra y ACPM) que debe corresponder al número de galones comprados legalmente a través de facturas emitidas por el distribuidor mayorista de la misma marca o bandera de la EDS (estación de servicio) durante el periodo comprendido entre el inventario inicial y el inventario final.

MEDICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO GASOLINA Y ACPM





TOMA DE LECTURA DE REGISTROS INTERNOS DE DESPACHO





2.2. PRUEBAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

2.2.1 PRUEBAS DE CALIBRACIÓN A SURTIDORES:

Se apoyará la fiscalización de despacho de cantidades exactas, mediante formato especial y serafines de calibración de cinco (5) galones y de medio (1/2) galón, en todas las estaciones de servicio que componen el Departamento, los surtidores de gasolina motor y ACPM, deberán encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el decreto 1521 de 1998 y las regulaciones emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
Objetivo: Ejercer los controles respectivos con el fin de regular las cantidades de combustible enajenado y cobrado de Distribuidor Minorista a consumidor final y de esta manera salvaguardar la venta en galones de gasolina motor y ACPM, obteniendo un mayor recaudo de este impuesto, producto de la venta de un mayor volumen en galones a liquidar en las declaraciones. Se procederá a emitir los conceptos por irregularidades encontradas con los soportes adecuados (formatos diligenciados, actas, evidencia fotográfica) para que la administración departamental, proceda con las amonestaciones, sanciones y multas pecuniarias previstas en el estatuto tributario nacional o departamental según la conveniencia.

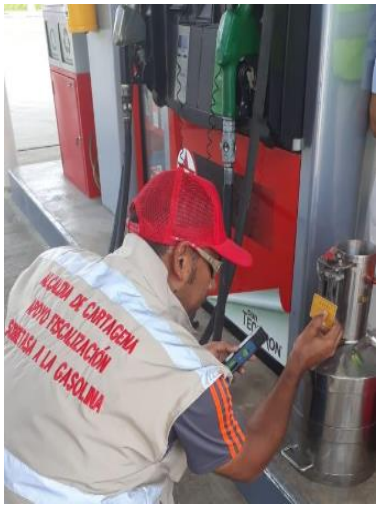
PRUEBAS DE MEDICION CON SERAFINES DE (5) GALONES Y (½) GALON







NUESTROS EQUIPOS SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS POR LA ONAC



2.2.2 PRUEBA DE REACTIVO MARCADOR:

Se realizarán en compañía de las autoridades competentes en materia de hidrocarburos (grupo de judicialización SIJIN, GOES o DIJIN), pruebas aleatorias de reactivo marcador a las diferentes estaciones de servicio de acuerdo con la programación previamente acordada y las diferentes fuerzas con capacidad de operar los equipos de espectrofotometría y competencia judicial.

Durante la operación del contrato se incorporarán a las cuadrillas de trabajo, los efectivos disponibles que puedan operar los equipos especiales de espectrofotometría aportados por gerencia de control de pérdidas de Ecopetrol S.A.

Durante los recorridos de inspección a las diferentes EDS (estaciones de servicio) que componen la jurisdicción a salvaguardar, se realizaran tantas pruebas como nos permita la disponibilidad de los efectivos de la policía, facultados para operar los equipos especiales. Con las pruebas a realizar, se podrá determinar el grado de legalidad de la gasolina motor y ACPM encontrados, al mismo tiempo que se podrá determinar si existen mezclas, sustitución de productos o gasolina con destino frontera.

De encontrar alguna irregularidad, los efectivos de la policía deberán realizar el correspondiente procedimiento judicial de acuerdo al código penal nacional.

PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE GOES, SIJIN Y DIJIN






EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRIA






2.2.3 PRUEBAS DE SEPARACION DE FASE ALCOHOL CARBURANTE:

Se realizarán pruebas de alcohol carburante en diferentes estaciones de servicio del Departamento al azar, utilizando una probeta de vidrio para ensayos y reactivo especial a base de cloro y sodio, con el objetivo de corroborar y comparar el porcentaje de alcohol carburante inmerso en los productos con el porcentaje autorizado por Ecopetrol en cada una de las mezclas distribuidas legalmente, con esta prueba podremos determinar si las EDS están incluyendo en sus tanques combinaciones adicionales o alterando las mezclas para evadir el impuesto de sobretasa.







2.3 APOYO LOGISTICO- OPERATIVO EN EL CONTROL AL TRANSPORTE TERRESTRE DE GASOLINA MOTOR Y ACPM:

En coordinación con la administración Departamental y los diferentes entes de policía adscritos al Departamento de Atlántico, implementaremos puestos de control al transporte terrestre de gasolinas de manera intermitente en puntos estratégicos del perímetro a salvaguardar, exigiendo las respectivas guías de transporte autorizadas a carro tanques y otros vehículos que desplacen gasolina motor y ACPM, se examinara que los sellos del combustible sean los indicados y se encuentren en perfectas condiciones, al mismo tiempo que se realizaran las respectivas pruebas de marcador al combustible transportado.
Todos los controles sugeridos en la presente propuesta, se realizarán con presencia de los funcionarios de la administración departamental delegados para tal fin y unidades de policía con funciones de judicialización.

INSPECCION A CARRO TANQUES EN COMPAÑÍA DE AUTORIDADES






REVISION DE GUIAS CON REACTIVOS AL PAPEL Y PRUEBAS DE MARCADOR DE GASOLINA







ETAPA 3

3. CRUCE DE INFORMACION E INFORME FINAL.

3.1 CRUCE DE INFORMACION (ENTREGABLE):

Se realizara el correspondiente cruce de información, entre los resultados de los inventarios en estaciones de servicio (rodajes), frente a la facturación legal recopilada a través de la plataforma SICOM o suministradas por el distribuidor mayorista para el mismo periodo (fecha y hora) entre el inventario inicial y el inventario final de productos, con los resultados de este cruce de información se podrá determinar si existen sobrantes o faltantes de gasolina motor o ACPM, y se procederá a emitir los conceptos de irregularidad encontrada con los soportes adecuados (formatos diligenciados, actas, evidencia fotográfica, facturas) para que la administración departamental, proceda con el respectivo proceso administrativo que corresponda.

3.2 INFORME FINAL (ENTREGABLE):

Resumen del trabajo realizado a lo largo de la prestación del servicio ofrecido, tabulación de datos de todas las inspecciones y pruebas realizadas de manera estadística, se expondrán las diferentes irregularidades e inconsistencias encontradas, se relacionará el listado de evasores

con las pruebas e indicios encontrados y se sugerirá el tipo de sanción correspondiente, conclusiones y recomendaciones.

Con base a los resultados obtenidos mediante los cruces de información y las diferentes pruebas de campo se establecerá la totalidad de indicios que conlleven a los diferentes procesos de responsabilidad por la evasión del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, sanciones pertinentes de índole administrativo o judicial según sea el caso, se medirán los resultados obtenidos mediante las diferentes inspecciones y pruebas, al mismo tiempo que el impacto generado por la gestión realizada en la renta del Departamento, se medirán los incrementos obtenidos durante el periodo de ejecución frente al histórico de ingresos del Departamento por el mismo concepto, se darán las pautas necesarias para continuar la labor de fiscalización optimizando los recursos y maximizando la renta.

4. OPERATIVIDAD Y COBERTURA

(COBERTURA PARCIAL DEL DEPARTAMENTO):

Para poder implementar el plan operativo en 21 de los 23 municipios que componen el Departamento, (exceptuando a la ciudad de Barranquilla por poseer un grupo de fiscalización propio y el municipio de Santa Lucia, por no contar con estaciones de servicio propias en la jurisdicción de su municipio) y las 98 estaciones de servicio certificadas aproximadamente, es necesario desplegar a lo largo y ancho del territorio a salvaguardar, dos (2) grupos o cuadrillas de trabajo operativo, divididas por zonas de aproximadamente 49 estaciones de servicio y un (1) punto de control al transporte terrestre de gasolina por cada cuadrilla, se hace necesario mantener un (1) grupo de contadores operando en el procesamiento de datos, cruce de información y consolidado de los diferentes expedientes de cada estación de servicio, se necesitan además, un (1) despachador, personal administrativo y un director del proyecto, el trabajo consistirá, además de la labor de apoyo a la gestión administrativa y contable, en tres (3) inspecciones completas a cada estación de servicios, en la primera inspección, se realizará un recorrido de reconocimiento de cambios, planos y marcación de estaciones de servicio nuevas, revisión y remarcación a los activos ya identificados. En la segunda inspección de fondo, se realizarán los inventarios iniciales para los tres productos, toma de registros internos de despacho para cada surtidor, pruebas de calibración de surtidores, alcohol carburante y pruebas de reactivo marcador de gasolina, se programará de manera paralela tres (3) controles al transporte terrestre de gasolinas. En la tercera y última inspección de esta etapa contractual, se realizarán los inventarios finales para los tres productos, toma de registros internos de despacho para cada surtidor, pruebas de calibración de surtidores, alcohol carburante y pruebas de reactivo marcador de gasolina, además se

programarán también, otros tres (3) controles al transporte terrestre de gasolinas y se realizará el chequeo general del procedimiento.

Para lograr la cobertura parcial del Departamento (exceptuando la ciudad de Barranquilla y el municipio de Santa lucia), es necesario un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre 2022, se realizarían tres (3) inspecciones de fondo a cada estación de servicios, para un total de (294 aproximadamente), se lograran realizar seis (6) controles al transporte terrestre de gasolina con las respectivas pruebas a guías, sellos y marcador de gasolina, todos los cruces de información necesarios, diagnostico, listado de evasores, conclusiones y recomendaciones, pero sobre todo, se podrá medir de una manera precisa, los incrementos en el recaudo de sobretasa a la gasolina motor y ACPM producto de la gestión desarrollada y dejar al Departamento preparado para continuar la labor.

5. RESULTADOS ESPERADOS:

Tomando en consideración los resultados obtenidos en el desarrollo del objeto contractual anterior en el Departamento de Atlántico, podríamos estimar unos resultados muy similares en el incremento del recaudo, una cifra aproximada de crecimiento para la gasolina motor superior al 40% y una cifra estimada de crecimiento para el producto ACPM cercana al 25%. De mantener los controles en iguales o similares condiciones, el Departamento podría lograr para el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre del presente año, un incremento unificado del recaudo de sobretasa a la gasolina superior a los $ 2.800.000.000.

6. VALOR DEL CONTRATO (INVERSION)

A TODO COSTO CON COBERTURA PARCIAL HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

ITEM	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	% PONDERABLE ACTIVIDAD	VALOR INCLUIDOS IMPUESTOS
1	Gestiones iniciales de empalme, con la administración Departamental y fuerza pública. Cronograma inicial de actividades.	Reuniones iniciales y cronograma inicial de labores y actividades a desarrollar. Soporte fotográfico y actas de reunión.	**2.5%**	**$ 7.750.000**
2	Inspección de fondo a EDS, primer recorrido (98 EDS aproximadamente). Revisión general de	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada.	**27.5%**	**$ 85.250.000**

	marcación, planos y marcación de nuevas EDS.	Entregado en papel y medio magnético editable.		
3	Inspección de fondo a EDS, segundo recorrido (98 EDS). Inventarios Iniciales, pruebas de calibración de surtidores, pruebas de alcohol carburante, pruebas de marcador de gasolina y ACPM en EDS, puestos de control, revisión de guías de transporte y otras pruebas.	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada. Entregado en papel y medio magnético editable.	**27.5%**	**$ 85.250.000**
4	Inspección de fondo a EDS, tercer y último recorrido (98 EDS). Inventarios Finales, pruebas de calibración de surtidores, pruebas de alcohol carburante, pruebas de marcador de gasolina y ACPM en EDS, puestos de control, revisión de guías de transporte y otras pruebas. Toma de facturación. .	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada. Entregado en papel y medio magnético editable.	**27.5%**	**$ 85.250.000**
5	Cruce de información, listado de evasores con los respectivos indicios o evidencias de inventarios de gasolina motor y ACPM sin soporte legal.	Se entregarán los expedientes de cada una de las EDS intervenidas con los soportes de cada una de las pruebas realizadas para la conformación de los procesos sancionatorios a que haya lugar. Expedientes entregados en físico y cruces de información entregados en medio magnéticos.	**10%**	**$ 31.000.000**
6	Informe final de actividades con la tabulación estadística de las pruebas realizadas, diagnóstico completo de la situación actual del Departamento, listado final de evasores, incumplimientos de ley, sanciones correspondientes, conclusiones y recomendaciones.	Documento que contenga un resumen general de labores, resultados de las inspecciones realizadas, en el cual se deben incluir las pruebas, conclusiones, recomendaciones y sugerencias que sean pertinentes y relevantes para la continuidad del desarrollo de la labor de control fiscal a la sobretasa de la gasolina motor y ACPM. Entregado en papel y medio magnético editable.	**5%**	**$ 15.500.000**
TOTAL			**100%**	**$ 310.000.000**

Nota: Los valores anteriormente relacionados, incluyen los impuestos de IVA, rete fuente, rete Ica y Estampillas Departamentales, además de todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista como: nominas, seguridad social, Arl, Parafiscales, prestaciones de ley, vehículos, combustibles, mantenimientos, seguros, equipos certificados, depreciaciones, insumos, indumentaria, además de los imprevistos que se puedan presentar.

VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

Con el propósito de brindar un mejor servicio a nuestros clientes durante el periodo 2022-2023, nos encontramos en permanente actualización y reingeniería de los diferentes procesos que conlleven a la maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Atentamente,

HERNANDO VELEZ BARCENAS
CC: 9.101.076
R.L. VELEZ ASESOG S.A.S